



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC123

**VISTO:** Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 7/2021 Proceso de Compra PBAC 2-0186-LPU21 que tramitó por expediente PG.SA-309-21, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Orden de Compra N° 2-4364-OC21, obrante a fs. 37/38, se contrató con la empresa QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA el servicio diario de limpieza para dependencias del Ministerio Público para el período 2022-2024;

Que el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada prevé la redeterminación de precios;

Que a fs. 36 obra la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 por la cual se perfeccionó la ampliación del servicio contratado a través del renglón 19 desde el mes de junio 2022;

Que a fs. 55/64 se agrega copia del Acta de la 11 Redeterminación de Precios de las Órdenes de Compra N° 2-4364-OC21, N° 2-2274-OC22 y de la Resolución P.G. N° 552/24 por la cual se aprueba la misma;

Que la empresa QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA formuló las solicitudes de la 12, 13 y 14 redeterminación de precios, acompañando la documentación obrante a fs. 1/64;

Que a fs. 72/74 la Contaduría General de la Provincia manifiesta que las solicitudes de redeterminación de precios presentadas han dado cumplimiento a los recaudos previstos en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y Resolución N° 857/16 de la Contaduría General de la Provincia, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual

corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de las actualizaciones de precios;

Que, en consecuencia, se elaboraron los proyectos de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 12, 13 y 14 redeterminación de precios, los cuales obran a fs. 76/91, los cuales contemplan también la aplicación de las redeterminaciones a la Orden de Compra N° 2-2274-OC22;

Que a fs. 93/94 vuelve a tomar intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Anexo I de la Resolución N° 857/16, estimando procedente continuar con el trámite de suscripción de las Actas de Redeterminación pertinentes;

Que a fs. 97/102 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 12, 13 y 14 redeterminación, con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 112/113 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 116/131 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV correspondientes a la 12, 13 y 14 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4364-OC21 y N° 2-2274-OC22 suscriptas entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 116/121, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC123

General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA, correspondiente a la 12 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4364-OC21 y N° 2-2274-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4364-OC21 con aplicación a partir del 1° de enero de 2024 asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 37/100 (\$ 10.661.732,37) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 con aplicación a partir del 1° de enero de 2024 asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 04/100 (\$ 487.340,04); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4364-OC21 asciende a PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 232.139.773,06) representando un incremento de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 97/100 (\$ 41.000.866,97) respecto del total del contrato a valores de la 11 redeterminación de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 08/100 (\$ 191.138.906,08); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 asciende a PESOS DIEZ MILLONES VEINTITRES MIL NOVENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 10.023.093,23) representando un incremento de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 84/100 (\$1.874.119,84) respecto del total del contrato a valores de la 11 redeterminación de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 8.148.973,39). El valor total del contrato consecuencia de la 12 redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 28/100 (\$242.162.866,28) y el incremento total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 81/100 (\$42.874.986,81), conforme los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 72/74 y 93/94.

**Artículo 2º:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 122/126, suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA, correspondiente a la 13 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4364-OC21 y N° 2-2274-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4364-OC21 con aplicación a partir del 1° de febrero de 2024 asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 15/100 (\$11.609.347,15) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 con aplicación a partir del 1° de febrero de 2024 asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 82/100 (\$530.654,82); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4364-OC21 asciende a PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 242.563.535,56) representando un incremento de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 51/100 (\$10.423.762,51) respecto del total del contrato a valores de la 12 redeterminación de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 06/100 (\$ 232.139.773,06); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 asciende a PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 10.499.555,84) representando un incremento de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 61/100 (\$ 476.462,61) respecto del total del contrato a valores de la 12 redeterminación de PESOS DIEZ MILLONES VEINTITRES MIL NOVENTA Y TRES CON 23/100 (\$10.023.093,23). El valor total del contrato consecuencia de la 13 redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y UNO CON 40/100 (\$253.063.091,40) y el incremento total asciende a la



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC123

suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 12/100 (\$ 10.900.225,12), conforme a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 72/74 y 93/94.

**Artículo 3°:** Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrantes a fs. 127/131 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA, correspondiente a la 14 redeterminación de precios de las Órdenes de Compra N° 2-4364-OC21 y N° 2-2274-OC22, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-4364-OC21 con aplicación a partir del 1° de marzo de 2024 asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 12.483.298,80) y que el nuevo precio mensual redeterminado para la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 con aplicación a partir del 1° de marzo de 2024 asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DOS CON 52/100 (\$ 570.602,52); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-4364-OC21 asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CINCUENTA Y DOS CON 09/100 (\$251.303.052,09) representando un incremento de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 53/100 (\$ 8.739.516,53) respecto del total del contrato a valores de la 13 redeterminación de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 56/100 (\$ 242.563.535,56); y que el nuevo monto del contrato de la Orden de Compra N° 2-2274-OC22 asciende a PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y DOS CON 79/100 (\$ 10.899.032,79) representando un incremento de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 95/100 (\$ 399.476,95) respecto del total del contrato a valores de la 13 redeterminación de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y

NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 10.499.555,84).

El valor total del contrato consecuencia de la 14 redeterminación de precios asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 88/100 (\$262.202.084,88) y el incremento total asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 9.138.993,48), conforme a los informes emitidos por la Contaduría General de la Provincia de fs. 72/74 y 93/94.

**Artículo 4º:** El incremento consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024 de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 97/102.

**Artículo 5º:** Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA.

**Artículo 6º:** Supeditar la entrega de las Órdenes de Compra Complementarias al cumplimiento de lo normado en el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 857/16 por parte de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato.

**Artículo 7º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-309-21-ALC123

